



ACTA N° 006-2022-CAFED

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED – CALLAO
(03 de junio de 2022)**


En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 14:30 horas del día 03 de junio de 2022, se reúnen los miembros del Consejo Directivo, del Comité de Administración de Fondo Educativo del Callao (CAFED), en las instalaciones de esta Unidad Ejecutora, sito en Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao:

La Gerente General del CAFED (e), **CPCC. ROSSANA EMPERATRIZ GARRIDO OYOLA**, quien actúa como Secretaria del Consejo Directivo, procede a tomar lista de los miembros asistentes a la sesión.

- 
- Mag. **MARIA EUGENIA MUÑOZ GAMARRA**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED (presente).
 - Sra. **MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA**, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, quien participa de manera virtual (presente).
 - Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, quien participa de manera virtual (presente).
 - Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao, quien participa de manera virtual (presente).
 - Sr. **MARCO RINALDI**, Representante del CONCYTEC, quien participa de manera virtual (presente).




Acto seguido, la Presidente del Consejo Directivo, Mag. **MARIA EUGENIA MUÑOZ GAMARRA**, manifestó que, contando con el quorum requerido para sesionar, conforme lo señala el Artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Directivo; se procede a dar inicio a la sesión.



Participan de manera presencial, el Gerente General del CAFED (e), **CPCC. ROSSANA EMPERATRIZ GARRIDO OYOLA**, la Arq. **CECILIA PAOLA BENITES ALIAGA**, Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, y el Abg. **LITMAN PINEDO TAFUR**, Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED.

La Mag. **MARIA EUGENIA MUÑOZ GAMARRA**, Presidente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los miembros del Órgano Colegiado y demás asistentes, agradeciendo por su participación a la presente sesión extraordinaria; por lo que, dispuso el desarrollo de la agenda prevista, conforme al siguiente detalle:

AGENDA

- 
- **APROBACION DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – UNAC, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA SEDE VENTANILLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

La Gerente General del CAFED (e), **CPCC. ROSSANA EMPERATRIZ GARRIDO OYOLA**, cede la palabra, el Sr. **JUAN NUNURA CHULLY**, Representante de la Universidad Nacional del Callao; quien, luego del saludo correspondiente, pone a conocimiento del órgano colegiado

lo siguiente: la Universidad - UNAC, ha venido coordinando y ha solicitado al Gobierno Regional del Callao, se suscriba un Convenio Específico, en el marco del Convenio Marco con el que contamos; ello es posible, considerando que, la Universidad tiene un terreno de un área 12,565.00 m², en la localidad de Ventanilla; sin embargo, hasta la fecha no se ha realizado ninguna obra en dicho terreno; asimismo, debemos mencionar que, actualmente, el Congreso de la República aprobó en el mes de enero del presente año, la Ley, 31422, donde se establece o declara de interés nacional la construcción de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao – UNAC, en el Distrito de Ventanilla; con el fin de brindar nuevas oportunidades a la población de la Provincia Constitucional del Callao, y a la vez, para fortalecer la investigación científica, la innovación y el desarrollo tecnológico, tal como lo señala textualmente la cita Ley. En ese sentido, en esta nueva gestión, la Universidad tiene el interés, en custodiar este terreno, dado que existe un alto riesgo de que sea invadido; situación que ha sido expuesta a las autoridades del Gobierno Regional del Callao; por lo que, se ha determinado que resulta necesario construir un cerco perimétrico; en ese sentido, dicho cerco perimétrico será la primera obra que la Universidad realizará en el referido predio, ello en el marco de un proyecto integral que la Universidad está formulando, para construir en un mediano plazo, una Ciudad Universitaria en el Distrito de Ventanilla, para lo cual la Rectora de la Universidad, también se encuentra coordinando con las autoridades, no solo de la Región, sino también de la Municipalidad de Ventanilla y todos han coincidido que tenemos que cercar dicho terreno. Ese es el interés de la Universidad, para lo cual se está solicitando la firma de un Convenio Específico entre la UNAC y el CAFED para que, además de ejecutar la construcción del Cerco Perimétrico, se formule el proyecto de inversión correspondiente. Asimismo, conociendo la experiencia que tiene el equipo técnico y profesional del CAFED, se ha considerado que ello se puede realizar de manera más eficiente y más rápida a través del CAFED, es decir, para que el CAFED formule y ejecute el proyecto. Actualmente, tenemos ya un Convenio Específico suscrito con el CAFED, para la construcción de un Centro de Investigación e Innovación, en la propia Ciudad Universitaria en el Distrito de Bellavista que también lo viene ejecutando el CAFED. El caso de ahora, vas más allá, dado que, abarca desde la formulación del proyecto. La Universidad puede realizar dicho proyecto; sin embargo, no tenemos la experiencia con la que cuenta el CAFED, lo cual ayudaría muchísimo para garantizar la posesión de la Universidad sobre dicho terreno; asimismo, ya tenemos un estudio preliminar de las carreras profesionales que se van a implementar en dicha sede; las mismas que se van a ofrecer a la población de Ventanilla. Entonces ese es el objetivo y el interés que tiene la Universidad Nacional del Callao, y se ha encontrado la manera de apoyarnos, para la formulación y la ejecución de dicho cerco perimétrico en dicho terreno; por lo que, solicito a los miembros del Consejo Directivo, a fin de que puedan tomar en consideración lo expuesto y aprueben este convenio, a fin de que el proyecto en mención se inicie a la brevedad posible. En ese sentido, estoy presto a responder las preguntas e inquietudes al respecto.

Continuando con la sesión, toma la palabra la Arq. **CECILIA PAOLA BENITES ALIAGA**, Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, quien luego del saludo correspondiente, procedió a dar mayores detalles del referido proyecto.

Tal como lo señalado por el Sr. NUNURA, hemos estado coordinando, a solicitud también del Gobernador, para darle impulso a la construcción del cerco perimétrico de la segunda sede de la Universidad Nacional del Callao, ubicado en el Distrito de Ventanilla; en ese sentido se ha venido coordinando en conjunto, para que en esta oportunidad, CAFED asuma, tanto la formulación así como la ejecución de esta nueva inversión, a fin de salvaguardar el patrimonio de la Universidad. Como lo mencionó el Consejero, nosotros hemos hecho la inspección en campo, y efectivamente, dicho terreno no cuenta con ninguna protección; tal es así que, en estos momentos, en dicho terreno existen vehículos deteriorados, que se encuentran de manera dispersa, ocupando los espacios; además de ello, existe un paradero informal, lo cual de alguna manera, en el futuro podrían generar la posesión del referido predio. En ese

sentido, nosotros hemos hecho una aproximación (Valor Referencial) de lo que podría costar ese cerco; en ese sentido, para ponerlos en contexto se procederá a mostrarles algunas vistas: planteamiento para un nuevo local, donde vamos a coberturar, de acuerdo a lo que nos ha estado comentando la Rectora, con todo su equipo técnico, seis facultades, tentativamente, eso todavía está en un estudio de mercado, que luego va dar soporte al Proyecto de Inversión Pública. Como verán, en esta presentación estamos poniendo un poco en contexto, de acuerdo a la información del área usuaria, que es la Universidad Nacional del Callao, la misma que tiene una proyección de 2100 estudiantes, a quienes se tiene previsto darles cobertura en un futuro, cuando se implementen las seis facultades, tal como se puede ver en la diapositiva que estamos presentando; asimismo, podemos visualizar la ubicación del predio, el cual tiene una área de 12,565 m², tal como lo mencionó el Consejero. Dicho terreno se encuentra registrado con una Partida Registral, el cual fue transferido a la Universidad en el año 2016. Así también pueden visualizar, que existe un paradero informal que pone en riesgo la posesión del terreno de la Universidad Nacional del Callao. También podemos ver que, el terreno no tiene ningún tipo de elemento de protección que salvaguarde el área. La idea de las autoridades y el equipo de infraestructura de la Universidad Nacional del Callao, es que, en un futuro, se construya este tipo de edificaciones, como las que estamos apreciando en la diapositiva; lo cual sería, a manera de anteproyecto que nos facilitó el Ing. Huarcaya, Gerente de Infraestructura de la Universidad Nacional del Callao. En ese sentido, aterrizando la idea, para que nosotros podamos cercar dicho terreno a través de una IOARR de ampliación Marginal, puesto que, sí se encuentra enmarcado legalmente bajo esa figura. Nosotros necesitamos que en este convenio se nos asigne un presupuesto de S/. 2'795,690.00 Soles, para ejecutar la obra, precisando que no es un cerco común, ya que tenemos 19 metros de pendiente; por lo tanto, tenemos que construir muros de contención. En el proyecto también está considerado cuatro pórticos de ingreso, con su Holl y su caseta de seguridad, y lógicamente también se tiene que realizar veredas perimetrales, de lo contrario el cerco no tendría durabilidad; en ese contexto existen gastos de gestión que se tienen que asumir para lograr ese objetivo; en lo cual está considerado la obtención de la documentación técnica, la elaboración del expediente técnico; asimismo, como es una área que no tiene ningún tipo de infraestructura; si o si, tenemos que solicitar ante el Ministerio de Cultura el CIRA (Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos) y el PMA (Plan de Monitoreo Arqueológico); los cuales son herramientas de gestión obligatorios para este tipo de proyectos; además de ello, tenemos que realizar el levantamiento topográfico y tramitar la Licencia de Construcción; todo ello, más el soporte técnico, el equipo de supervisión y liquidación y los gastos administrativos que, de acuerdo al convenio general, para cada inversión que asume la Unidad Ejecutora del CAFED que ejecuta el convenio con la UNAC, se deberá asignar el 5%, para los gastos administrativos; esto es, para la contratación de personal que empuje la inversión, todo esto nos arroja un total de S/. 2'795,690.00 Soles; monto que tendría que insertarse en una de las cláusulas del Convenio Específico, que es motivo de la presenta sesión. Eso es, el análisis que nosotros hemos realizado respecto al valor referencial, como Unidad que estará a cargo de la formulación y ejecución de dicha construcción.

Interviene el Sr. MARCO RINALDI, representante del CONCYTEC, quien previamente, saluda la designación de la nueva presidente; así como la designación de la nueva Gerente General del CAFED, deseando existo en su gestión. Acto seguido, menciona lo siguiente: respecto al tema en debate; según la información que nos han remitido, vía correo, con la convocatoria para la sesión del día de hoy, en el proyecto del convenio que nos han adjuntado al expediente, no existe ningún detalle de tipo económico; vale decir que, no cuenta con información del tipo financiero, respecto al costo del cerco perimétrico; sin embargo, según la presentación que acabamos de ver, si existe un detalle bien desarrollado, de lo que conllevaría ese tipo de gasto; entonces dicha información debería formar parte integrante del Convenio Específico; a fin de poder dar lugar a su aprobación, ello sería la observación de mi parte.



Toma la palabra el Abg. LITMAN PINEDO TAFUR, Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED, quien, en referencia a la observación realizada por el Representante del CONCYTEC, menciona lo siguiente: en efecto, tanto la Gerencia de Asesoría Jurídica como la Gerencia de Planificación y presupuesto del CAFED, como órganos de asesoramiento, emitimos informe en base al proyecto del convenio que ha sido remitido por los representantes de la Universidad Nacional del Callao; sin embargo, la Gerencia de Infraestructura Educativa del CAFED, a cargo de la Arq. CECILIA PAOLA BENITES ALIAGA, ha desarrollado de manera detallada, los costos de lo que implicaría la construcción del referido cerco perimétrico; del mismo modo, ha determinado el valor referencial del mismo; en ese sentido, de no existir algún tipo de objeción por parte del Representante de la Universidad Nacional del Callao, el Sr. JUAN NUNURA, podríamos insertar y/o agregar una cláusula adicional, en la cual conste el valor referencial de la obra; sin embargo, debemos señalar que existe la necesidad y la premura, de que el convenio sea aprobado en esta sesión; puesto que, considerando el tipo de proceso que se llevará a cabo, para la ejecución de la obra, el cual vendría a ser una licitación pública; contamos con plazos muy ajustados; justamente esa fue uno de los motivos por lo que, se les convocó de suma urgencia para una sesión extraordinaria, con el propósito de aprobar este convenio, a fin de dar inicio a las acciones, para poder desarrollar y ejecutar dicha obra.



En ese extremo, hace uso de la palabra el Sr. JUAN NUNURA, representante de la Universidad Nacional del Callao, quien menciona que no tiene ninguna objeción en que se inserte una cláusula adicional, en la cual conste el valor referencial del proyecto, para la construcción del cerco perimétrico del terreno de propiedad de la Universidad. En ese sentido, solicita a los demás miembros del Consejo Directivo, tomar en consideración lo señalado por el Asesor Legal del CAFED, respecto a insertar una cláusula correspondiente al valor referencial, y se proceda a aprobar el presente convenio.

Interviene el Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao; quien menciona que, coincide con lo señalado por el Sr. MACO RINALDI, respecto a que, en el convenio debe constar una cláusula donde conste el valor referencial de la obra; además de ello, formula la siguiente pregunta: ¿Cuál es plazo en el que se tiene previsto ejecutar dicha obra, y cuando se estaría iniciando?

Responde a la pregunta la Arq. **CECILIA PAOLA BENITES ALIAGA**, Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, quien menciona que, nosotros tenemos previsto lanzar el concurso de licitación pública en el mes de agosto, en ese sentido, nosotros tenemos los meses de junio y julio para realizar toda la documentación técnica; es por ello que, tuvimos una reunión de emergencia con el equipo de trabajo de la Rectora de la Universidad, la semana pasada, en la cual decidimos tomar esta acción inmediata; puesto que, inicialmente, nosotros estábamos propuestos como Unidad Ejecutora y no Formuladora y Ejecutora, bajo la premisa de que, el equipo de infraestructura de la Universidad – UNAC, iba a facilitarnos en el tiempo prudente la viabilidad de la inversión; sin embargo, dado los tiempos se decidió tomar esta medida; puesto que, como se mencionó al inicio, tenemos este riesgo inminente de que dicho terreno sea invadido; entonces se les explicó al equipo de la rectora, que solo tenemos junio y julio para elaborar la documentación técnica, por tratarse de una Licitación Pública, agosto y setiembre es el tiempo necesario para llevar a cabo el proceso; ello, según lo establecido en la Ley de Contrataciones, y las disposiciones establecidas por el OSCE; es decir que, en octubre tendríamos que empezar con la ejecución de la obra sí o sí; vale decir, tendríamos los meses de octubre noviembre y diciembre, para cercar, construir los pórticos de ingreso y liquidar esa inversión. Por suerte esta inversión, como se les mencionó, está enmarcada en una Ampliación Marginal, dado que dicho terreno ha sido adquirido y/o transferido antes de promulgación de la Ley del Invierte Pe; de lo contrario ya no hubiéramos

podido llegar con la programación; que si bien está ajustada, pero se puede realizar, siempre que el día de hoy se apruebe el Convenio, a fin de poder iniciar con la gestión administrativa y se concreten los documentos técnicos y todos los trámites ante las otras entidades; ya que, como se les mencionó, no solo es tramitar la Licencia de Construcción; sino también, tenemos una interferencia con el Ministerio de Cultura, donde tenemos que tramitar dos documentos, el CIRA (Certificado de Inexistencias de Restos Arqueológicos) y el PMA (Plan de Monitoreo Arqueológico), entonces ese es el panorama a nivel de cronograma.

Toma la palabra el Sr. JUAN NUNURA, para agradecer la explicación realizada por la Arq. CECILIA PAOLA BENITES ALIAGA, solicitando al Sr. HERNANDEZ, señalar si existe alguna otra observación, quien menciona estar conforme al respecto.

Acto seguido, la CPCC. ROSSANA EMPERATRIZ GARRIDO OYOLA, pregunta si existe alguna otra pregunta al respecto; sin embargo, al no existir más preguntas, menciona que se dará inicio a la votación, respecto a la APROBACION DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – UNAC, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA SEDE VENTANILLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Luego de la deliberación realizado por los miembros del Consejo Directivo del CAFED, con las observaciones realizadas por los Directivos, MARCO RINALDI, y el Sr. HERNAN HERNANDEZ ROJAS, el Organo Colegiado, acordó por unanimidad:

Acuerdo N° 001-2022

SE ACUERDA:

“Aprobar la suscripción DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – UNAC, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA SEDE VENTANILLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Siendo las 3:30 pm del día 03 de junio de 2022; y no habiendo otro punto a tratar en la Agenda, la Presidente del Consejo Directivo del CAFED, Mag. MARIA EUGENIA MUÑOZ GAMARRA, dio por concluida la sesión.



MAG. MARIA EUGENIA MUÑOZ GAMARRA
Presidente del Consejo Directivo del CAFED.



MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA,
Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao



JUAN NUNURA CHULLY

Representante de la Universidad Nacional del Callao - UNAC

HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS

Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao

MARCO RINALDI

Representante del CONCYTEC